

59. HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL BILATERAL DEL PREMATURO

Corresponde a un déficit auditivo igual o mayor a 35 decibeles, secundario a daño histológico del oído interno, asociado a prematuridad.

En este problema de salud queda incluida la siguiente enfermedad y los sinónimos que la designen en la terminología médica habitual:

I. Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

59.1. Garantía de acceso:

Todo beneficiario prematuro nacido a contar del 1º de julio de 2005 con menos de 1.500 gramos al nacer o menor de 32 semanas de gestación:

- I. Tendrá acceso a tamizaje auditivo.
- II. Con tamizaje alterado, tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- III. Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento, seguimiento y rehabilitación.
- IV. Estando en tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- V. Con implante coclear, tendrá acceso a cambio de procesador y a cambio de accesorios según indicación médica.

59.2. Garantía de oportunidad:

Sospecha

- I. El tamizaje auditivo automatizado se realizará previo al alta de la unidad de neonatología.

Diagnóstico

- I. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 120 días desde el tamizaje alterado.

Tratamiento

- I. Los audífonos se entregarán dentro de 90 días desde la confirmación diagnóstica.
- II. El implante coclear se realizará dentro de 180 días desde la indicación médica.
- III. El cambio de procesador del implante coclear se realizará dentro de 90 días desde la indicación médica.
- IV. El cambio de accesorios del procesador coclear se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.

Seguimiento

- I. El primer control se realizará dentro de 14 días desde la implementación de audífonos o del implante coclear.

Rehabilitación

- I. Se iniciará dentro de 30 días desde la confirmación diagnóstica.

Todo lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

59. 3. Garantía de protección financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
59	Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro	Diagnóstico	Tamizaje auditivo automatizado del prematuro	Cada vez	22.500	20 %	4.500
			Confirmación hipoacusia del prematuro	Cada vez	103.650	20 %	20.730
		Tratamiento	Implementación bilateral audífono	Cada vez	604.480	20 %	120.900
			Implante coclear	Cada vez	22.196.130	20 %	4.439.230
			Cambio de procesador del implante coclear	Cada vez	9.241.850	20 %	1.848.370
			Cambio de accesorios del procesador coclear	Anual	1.136.570	20 %	227.310
		Seguimiento	Seguimiento hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) primer año	Anual	77.240	20 %	15.450
			Seguimiento hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) segundo año	Anual	63.550	20 %	12.710
			Seguimiento hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) tercer año	Anual	54.950	20 %	10.990
		Rehabilitación	Rehabilitación integral en hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) primer año	Anual	243.140	20 %	48.630
			Rehabilitación integral en hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) segundo año	Anual	104.860	20 %	20.970
			Rehabilitación integral en hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) tercer año	Anual	23.050	20 %	4.610